



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13 05-2022 0

Yo JUAN BECERRA SERVICIOS POSTALERS 4-72, identificado con cédula de ciudadanía número 79746639 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>202274073 3851</u>	<u>Glora Sierra</u>	<u>Jose Rivera</u>	<u>2</u>
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>13 05-2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN BECERRA RONDON</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79746639</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 18. 05-2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 24-05-2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225740733851

Fecha: 09-05-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

574

Señor(a)

Señor(a):

**JOSE ISMAEL RIVERA NEUTA Y/O PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE
DEL PREDIO**

DIAGONAL 71 D BIS No 77 I -16 BIS SUR BARRIO JOSE MARIA CARBONELL

Bogotá D.C.

Asunto: CITACION AUDIENCIA

Referencia: Expediente: 2019574490100666E

Radicado Orfeo: 20192200081093

Cordial saludo:

Se informa que mediante auto de 17 de agosto de 2021, se señaló fecha de audiencia pública para el día 20 de mayo de 2022 a las 9:30 a.m., en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, carrera 80K No 61-28 sur, por contravención al artículo 135.4.a Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, como son licencia de construcción, acompañada de los planos respectivos, escritura pública, y demás documentos del predio en comento; se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: " iniciación de la acción. la acción de policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de policía, contra el presunto infractor. cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública"

Cordialmente,

Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Correo electrónico gloria.rodriguez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maribel Hernández/ Auxiliar administrativo

Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra

Anexos: No

Copia: No

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.